

Terrassa, a 21 de marzo de 2024

Vytrus Biotech, S.A. (en adelante “Vytrus” o la “Sociedad”), en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity (en adelante, “BME Growth”), pone en su conocimiento la siguiente:

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de VYTRUS en su reunión celebrada el día 21 de marzo de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, **ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, de forma presencial, el próximo día 22 de abril de 2024**, en Terrassa 08224, Cl Blasco de Garay 29-49 (Edifici Cambra de Comerç) a las 12.00 horas y a la misma hora y en el mismo lugar, el día 23 de abril de 2024 en segunda convocatoria. Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Se adjunta anexo la convocatoria en la página web de la Sociedad

<https://www.vytrus.com/es/inversores/hechos-relevantes/>

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Albert Jané Font

Presidente del Consejo de Administración

Terrassa, a 21 de marzo de 2024

## CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VYTRUS BIOTECH, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de VYTRUS BIOTECH, S.A. (la "Sociedad") de fecha 21 de marzo del 2024, se convoca a los señores/as accionistas a la Junta General Extraordinaria que **tendrá lugar, de forma presencial, el próximo día 22 de abril de 2024**, en Terrassa 08224, Cl Blasco de Garay 29-49 (Edifici Cambra de Comerç) a las 12.00 horas y a la misma hora y en el mismo lugar, el día 23 de abril de 2024 en segunda convocatoria. Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria, esto es, el 22 de abril de 2024, a las 12.00 horas. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

### ORDEN DEL DÍA

**Primero.** Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, para aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias, hasta a un máximo del 20% del capital social en el momento de la autorización, dentro del plazo máximo de 5 años, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas.

**Segundo.** Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas, incluidas las de sustitución, para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

**Tercero.** Ruegos y preguntas.

**Cuarto.** Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

### DERECHO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable, artículos 93.d), 197, 272, 518 de la ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, así como a poder visionar en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.vytrus.com/es/inversores/>), y, en los casos en que legalmente proceda, a obtener o solicitar la entrega o envío gratuito, de las propuestas de acuerdos sociales y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. En particular, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria de Junta General:

1. El presente anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas.
2. El texto íntegro de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día.
3. Informe justificativo emitido por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo relativa al punto Primero del orden del día relativo a la

autorización al Consejo para realizar aumentos de capital hasta la mitad del mismo por el plazo de cinco años.

4. Detalle del número total de acciones y derechos de voto de VYTRUS BIOTECH, S.A., en la fecha de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

5. El modelo de Tarjeta de Asistencia, de carta de delegación de voto y las reglas de delegación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197, 272, 517, 518 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, con la misma antelación, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a BME Growth. Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social de la Sociedad, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la atención del Secretario del Consejo de Administración o a la siguiente dirección de correo electrónico: [investors@vytrus.com](mailto:investors@vytrus.com).

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital desde la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los documentos enumerados estarán disponibles en la página web de la Sociedad ([www.vytrus.com](http://www.vytrus.com)).

#### **DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO.**

De acuerdo con el artículo 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos un tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Según lo previsto en el artículo 519.2 de la Ley de Sociedades de Capital el ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento deberá publicarse, como mínimo, con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la junta.

De conformidad con el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen al menos un tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre los asuntos que figuran o deberían de incluirse en el Orden del Día de la Junta. La Sociedad,

conforme vaya recibiendo las propuestas y en su caso la documentación que se adjunte asegurará entre el resto de los accionistas la difusión.

### **DERECHO DE ASISTENCIA**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y 514 de la Ley de Sociedades de Capital y el 26 de los Estatutos Sociales Refundidos, en su redacción vigente al tiempo de la presente convocatoria, será requisito para asistir a la Junta General, según lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación de aquel en que haya de celebrarse la Junta General y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho. La tarjeta de asistencia, delegación y voto, así como las instrucciones para su debida cumplimentación, están a disposición de los accionistas en la sección de la Junta General de Accionistas habilitada en la página web de la Sociedad desde la fecha de publicación de la presente convocatoria (<https://www.vytrus.com/es/inversores/>).

Asimismo, se informa que el Consejo de administración facilitará a los accionistas que no puedan asistir a la junta los medios para su seguimiento por vía electrónica, con el fin de que puedan seguir el curso de los diferentes temas a debatir y consiguientes acuerdos. Pero por no tratarse de una junta telemática, a los socios que sigan la junta únicamente por dicha vía, no se les tomará en consideración a efectos de quórum, ni podrán emitir su voto, sin perjuicio de poder efectuar la correspondiente delegación, o de la posibilidad de emitir voto a distancia anticipado sobre las propuestas contenidas en el Orden del Día de la convocatoria, según lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

### **ASISTENCIA PRESENCIAL A LA JUNTA GENERAL**

Según lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales los accionistas o representantes que deseen acudir de forma presencial a esta Junta General deberán presentar su tarjeta de asistencia, o en su defecto del certificado de titularidad y legitimación expedido por la entidad depositaria, junto con un documento identificativo, al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta, previa acreditación de la titularidad de sus acciones de conformidad con lo anteriormente dispuesto.

Se hace constar que, a efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien debidamente les representen, a la entrada del lugar donde se celebre la Junta General, deberán presentar el documento nacional de identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos.

La Sociedad no admitirá las tarjetas de asistencia de quienes se presenten después de la hora establecida para el inicio de la Junta.

## DERECHO DE REPRESENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 522 la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se hace constar que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, aunque ésta no sea accionista, quien podrá asistir a la Junta General de forma presencial según lo dispuesto en la presente convocatoria. La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que se especifican a continuación con carácter especial para la presente Junta General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

La representación por medios de comunicación a distancia deberá ser otorgada mediante cualquiera de los medios siguientes para que pueda ser considerada válida:

- i. Correspondencia postal, haciendo llegar al domicilio social de la Sociedad la tarjeta de asistencia, o en su defecto del certificado de titularidad expedido por la entidad depositaria, delegación y/o voto a distancia debidamente cumplimentada y firmada, junto con una fotocopia de su documento nacional de identidad, a la atención del Secretario del Consejo de Administración; o
- ii. Comunicación electrónica con la Sociedad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [investors@vytrus.com](mailto:investors@vytrus.com) , a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia, o en su defecto del certificado de titularidad expedido por la entidad depositaria, la delegación y voto a distancia, firmadas junto con una fotocopia de su documento nacional de identidad.

En el caso de accionistas personas jurídicas, se deberá remitir a la Sociedad fotocopia del poder bastante del que se deriven las facultades de la persona física que firma la tarjeta de representación o votación a distancia en nombre de la entidad jurídica.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los medios de comunicación a distancia citados en los apartados (i) y (ii) anteriores habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal del representado a la Junta General de Accionistas tendrá el valor de revocación.

## SEGUIMIENTO TELEMÁTICO DE LA JUNTA GENERAL

Aunque la Junta se celebrará de forma presencial, el Consejo de administración facilitará a los accionistas que no puedan asistir a la junta los medios para su seguimiento por vía electrónica, con el fin de que puedan seguir el curso de los diferentes temas a debatir y consiguientes acuerdos.

Por no tratarse de una junta telemática, a los accionistas que sigan la junta únicamente por dicha vía, no se les tomará en consideración a efectos de quórum, ni podrán emitir su voto, sin perjuicio de poder efectuar la correspondiente delegación, según lo indicado en los párrafos

anteriores, o de la posibilidad de emitir voto a distancia anticipado sobre las propuestas contenidas en el Orden del Día de la convocatoria, según lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

Los accionistas que deseen seguir mediante la utilización de medios telemáticos la Junta General deberán comunicarlo a la Sociedad con al menos 72 horas de antelación a la celebración de la Junta General en primera convocatoria, mediante correo electrónico dirigido a la dirección [investors@vytrus.com](mailto:investors@vytrus.com). La dirección de correo electrónico deberá de ser la que posteriormente se utilice para la conexión a la Junta General mediante los medios telemáticos. En dicho correo electrónico, el accionista deberá adjuntar la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada o el certificado de titularidad expedido por la entidad depositaria, junto con un el documento nacional de identidad, a los exclusivos efectos de acreditar su condición de accionista.

En el caso de accionistas personas jurídicas, la persona física representante además deberá acompañar copia de la escritura o documento que acredite su representación a los efectos de justificar la misma. La Sociedad remitirá al accionista que hubiera manifestado su intención de seguir por videoconferencia, en un correo electrónico el enlace para acceder a la Junta General. El accionista que desee seguir la Junta por videoconferencia deberá acceder a la Junta General a través del enlace habilitado al efecto, desde 15 minutos antes de la hora fijada para la celebración de la Junta y hasta la finalización de esta.

Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta General se producirán por escrito durante los siete (7) días siguientes a la finalización de la Junta General.

#### **VOTO A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 26 de los Estatutos Sociales los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir a distancia su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día con carácter previo a la celebración de la Junta General a través de los siguientes medios y atendiendo a los siguientes requisitos e instrucciones:

- i. Correspondencia postal, haciendo llegar al domicilio social de la Sociedad la tarjeta de asistencia, o en su defecto del certificado de titularidad expedido por la entidad depositaria, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada y firmada, junto con una fotocopia de su documento nacional de identidad, a la atención del Secretario del Consejo de Administración; o
- ii. Comunicación electrónica con la Sociedad a través de la siguiente dirección de correo electrónico [investors@vytrus.com](mailto:investors@vytrus.com), a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia, o en su defecto del certificado de titularidad expedido por la entidad depositaria, delegación y voto a distancia y que incorpore la firma, junto con una fotocopia de su documento nacional de identidad. Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 (CET) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Los accionistas que hayan emitido su voto a

distancia en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto emitido a distancia quedará sin efecto por la asistencia personal o por medios telemáticos a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

## PROTECCIÓN DE DATOS

VYTRUS BIOTECH, S.A. informa a los accionistas y sus representantes que los datos personales remitidos a la Sociedad, así como los incluidos en las tarjetas de asistencia y delegación de voto, serán objeto de tratamiento de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos personales, por lo que se les facilita la siguiente información del tratamiento:

Responsable: VYTRUS BIOTECH, S.A. Correo electrónico: [info@vytrus.com](mailto:info@vytrus.com).

Finalidad: La gestión, desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente, en relación con la convocatoria y celebración de la Junta General, así como el correcto funcionamiento de esta y el cumplimiento de la normativa aplicable.

La difusión pública de la Junta y su celebración, mediante grabación audiovisual y/o reportaje fotográfico.

Legitimación: La base legal para el tratamiento de los datos es la relación accionarial existente, así como el cumplimiento de obligaciones legales.

El tratamiento de imagen y voz de los accionistas o sus representantes, a través de la grabación audiovisual y/o reportaje fotográfico del evento, se encuentra legitimado por su consentimiento, el cual se entiende prestado al asistir a la Junta General, así como por el interés legítimo de la sociedad en grabar y retransmitir la misma.

Destinatarios: A terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley, así como con motivo de difusión pública en web o intranet corporativa o medios de comunicación.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos, que podrán ejercitarse mediante escrito dirigido al domicilio social o a través de correo electrónico: [info@vytrus.com](mailto:info@vytrus.com).

Información adicional: Puede solicitar información adicional respecto al tratamiento y los derechos mencionados anteriormente, mediante correo electrónico a: [info@vytrus.com](mailto:info@vytrus.com), Ref. Junta Accionistas abril 2024.

En Terrassa, a 21 de marzo de 2024

Jordi Rovira Martínez

Secretario del Consejo de Administración.